

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL M. DIEGUEZ** TURNO MATUTINO, EN LO SUCESIVO "**LA ESCUELA**" REPRESENTANDA POR SU DIRECTORA LA PROFESORA SILVIA TERESA MORALES TORRES Y POR LA OTRA **EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, EN LOS SUCESIVO "**EL MUNICIPIO**" REPRESENTADO POR, C. GERMÁN GARCÍA RIVERA, L.C.P. LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA Y LIC. JOSE AUDEN SANDOVAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TRANSITO, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TEQUILA, JALISCO RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

El 23 de febrero de 2010, se firma un acuerdo de coordinación entre la Secretaria de Educación Pública Federal "SEP", la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco y el Municipio de Tequila, Jalisco, con el objeto de establecer las bases dentro de sus respectivas competencias y disponibilidad presupuestaria, a fin de sumar esfuerzos para reforzar la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia.

DECLARACIONES:

I.- De la **Escuela Manuel M Diéguez**:

I.1 Que es una Institución Pública de Educación Básica.

I.2 Que su Directora es la Profesora Silvia Teresa Morales Torres y tiene facultades para firmar este convenio y asumir los derechos y obligaciones que de el emanen.

I.3 Que su domicilio esta ubicado en la Calle Guadalupe Victoria No. 20, Colonia Centro de Tequila, Jalisco.

II.- Del **Municipio de Tequila, Jalisco**

II.1 Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Domicilio legal se ubica en la calle José Cuervo No. 33, Colonia Centro, en Tequila, Jalisco.

II.2 Que Su Presidente Municipal y su Síndico están facultados para la celebración del presente convenio, de conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3 Que tiene interés por desarrollar programas de colaboración e intercambio con "LA ESCUELA", para reforzar la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Es objeto del presente acuerdo establecer las bases de coordinación para que los alumnos de "LA ESCUELA", reciban pláticas informativas a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento de este acuerdo las partes que suscriben convienen en realizar las siguientes acciones:

La presente hoja forma parte del convenio de colaboración que celebran por una parte **la escuela primaria Manuel M. Diéguez**, en lo sucesivo "**La escuela**" representada por su director la profesora Silvia Teresa Morales Torres y por la otra **el Municipio de Tequila, Jalisco**.

- a) "LA ESCUELA" permitirá un espacio en sus instalaciones y en el horario de clases para que sus alumnos de Quinto y Sexto grado reciban 13 Lecciones del Programa D.A.R.E.
- b) "EL MUNICIPIO", elaborará un programa para impartir las Lecciones del Programa D.A.R.E.

TERCERA. - Las partes que suscriben el presente acuerdo convienen en que a partir del 27 de Febrero de 2012 y hasta el concluir el programa, un Oficial D.A.R.E. asistirá e impartirá las lecciones en las instalaciones de "LA ESCUELA" a los grupos de 5° Y 6° en el siguiente horario:

DIA	HORA	TURNOS
LUNES	09:00 A 11:00	MATUTINO
MARTES	09:00 A 11:00	MATUTINO
MIÉRCOLES	09:00 A 11:00	MATUTINO
JUEVES	09:00 A 11:00	MATUTINO
VIERNES	09:00 A 11:00	MATUTINO

CUARTA. - Las partes manifiestan que el presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación y cumplimiento, será resuelto por mutuo acuerdo.

QUINTA. - El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Estas modificaciones se harán por escrito y se adherirán al presente acuerdo.

SEXTA. - El presente acuerdo tendrá una duración del mes de Febrero al mes de Mayo de 2012. Leído que fue por las partes el presente Acuerdo y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en la Ciudad de Tequila, Jalisco, el día 24 de Febrero de 2012.

POR LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL M. DIEGUEZ

Silvia Teresa Morales Torres
PROFRA. SILVIA TERESA MORALES TORRES
 DIRECTORA

POR EL MUNICIPIO DE TEQUILA. JALISCO



German Garcia River
GERMAN GARCIA RIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Luz Elvira Pineda Rivera
L.C.P. LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA
 SÍNDICO MUNICIPAL



Jose Auden Sandoval Gonzalez
LIC. JOSÉ AUDEN SANDOVAL GONZÁLEZ
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
 TRANSITO, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

La presente hoja forma parte del convenio de colaboración que celebran por una parte la escuela primaria Manuel M. Diéguez, en lo sucesivo "La escuela" representada por su director la profesora Silvia Teresa Morales Torres y por la otra el Municipio de Tequila, Jalisco.